

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 28. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo cubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 1.º Febrero 1.º 22)

JEFATURA DE MINAS

DEL
DISTRITO DE CORDOBA

Núm. 536

Número 8 428

EDICTO

Don Emilio Izuardi Vasconi, accidental Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha 27 de Enero de 1922 salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por don Pedro Martín Romero, vecino de Villanueva de Córdoba, a las doce horas del día 19 de Enero de 1922, solicitando la concesión de una mina nombrada «San Bartolomé», expediente número 8.428, sita en el paraje llamado Cerro del Gallego, del término municipal de Adamuz, terrenos de la propiedad de don Bartolomé Mohedano, vecino de Villanueva de Córdoba, bajo la

designación siguiente referida al Norte verdadero.

El punto de partida será la estaca número 5 de la concesión minera denominada «San Pedro», número 8.396, propiedad del exponente.

De: de 6.ª hasta la 1.ª estaca, se medirán 100 metros al Oeste; de 1.ª a 2.ª 500 metros al Sur; de 2.ª a 3.ª 800 metros al Este; de 3.ª a 4.ª 500 metros al Norte; de 4.ª a 5.ª 200 metros al Oeste; de 5.ª a 6.ª 400 metros al Sur; de 6.ª a 7.ª 500 metros al Oeste, y de 7.ª al punto de partida 400 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias que se solicitan

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, se hace público para que dentro del plazo legal de días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Córdoba a 30 de Enero de 1922.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Emilio Izuardi

Inspección Provincial de Primera Enseñanza DE CORDOBA

Circular núm. 511

Con motivo del II Certamen Nacional organizado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros para la adjudicación de un premio de

250 pesetas al alumno o alumna de las Escuelas nacionales que más se haya distinguido por su aplicación y aprovechamiento y en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de 1.ª enseñanza, intereso de todos los señores Maestros y Maestras de esta provincia que remitan a esta Inspección propuestas unipersonales de alumnos de los centros que dirigen, en quienes concurren la circunstancia expresada, a fin de elegir por sorteo de entre todos el que haya de proponerle, para que en unión de los otros 48 de las demás provincias opte al premio de que se trata.

Con los datos de filiación se anotará el domicilio de los padres, tutores o encargados y la fecha de su ingreso en la escuela.

Córdoba 31 de Enero de 1922.—El Inspector Jefe, José Priego.
Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ESPIEL

Núm. 214

Don José A. Morales Lopera, secretario del Juzgado Municipal de esta villa y de la Junta municipal del censo electoral de la misma.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal para la consti-

tución de la Junta que ha de regir durante el bienio de 1922-23, quedó formada en la forma siguiente:

Presidente efectivo, don José Jiménez Manso

Vicepresidente primero, don Ginés Clemente del Rey.

Idem segundo, don Florencio Sánchez Lora.

Vocales

D. Ginés Clemente del Rey
Florencio Sánchez Lora
Fabián Ruiz Briceño
Juan Rodríguez de la Torre
Manuel Andrés Amaro
Fabián Ruiz Maya

Suplentes

D. Manuel de la Torre Juárez
José Pérez Díaz
José Alcaide Pérez
Alvaro Pérez Abril
Rafael Caballero Pardo
José Pineda Sánchez
Secretario

D. José Morales Lopera
Suplente

Está vacante.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETÍN Oficial de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Espiel a 5 de Enero de 1922. José A. Morales.—
Visto bueno: El Presidente, José Jiménez.

DE EL VISO

Núm. 517

Don José Sánchez Morales, Presidente

do la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2º, artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1917, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito electoral, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Distrito primero

D. Antonio Linares Moreno
Rafael Mantas Ruiz
José González Aranda

Distrito segundo

D. Patricio Fernández Sánchez
Antonio Delgado Moyano
Manuel Pablo López Murillo

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Moras sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en El Viso a 29 de Enero de 1922.—José Sánchez. El Secretario accidental, José Madueño.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 587

Encontrada sin dueño conocido en terrenos del cortijo "Estebanías altas", de este término, una vaca colorada de unos once años con los cuernos despuentados y constituida en depósito en mencionada finca, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamada por su dueño quien deberá presentarse en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho semoviente.

Córdoba primero de Febrero de mil novecientos veinte y dos.—Armando Lacalle.

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA
Núm. 573

Don Antonio de la Torre Cantador, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordado por esta Junta municipal el establecimiento con carácter obligatorio del arbitrio sobre pesas y medidas desde primero de Abril próximo venidero a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres, se anuncia la subasta para el arriendo de los derechos señalados a las especies que comprende la tarifa consignada en el respectivo expediente, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Capitular el día veinte del mes de Febrero próximo venidero, de diez a once de la mañana, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de nueve mil ochocientos pesetas y demás condiciones que constan en el expediente ins-

truido al efecto, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría y contra el que anunciado en la forma dispuesta no se ha formulado reclamación alguna.

Expresado acto tendrá lugar ante la comisión de este Ayuntamiento que se designe, y los que quieran tomar parte en él depositarán previamente en concepto de depósito provisional cuatrocientas noventa pesetas.

Villaviciosa treinta de Enero de mil novecientos veinte y dos.—Antonio de la Torre

HORNACHUELOS
Núm. 593

Don Federico García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día diez del corriente, fueron paradas sin dueño conocido en la finca de San Calixto, de este término, una yegua y un mulo cuyas señas se consignan a continuación, las cuales se encuentran a disposición de esta Alcaldía y no habiéndose averiguado hasta la fecha quien sea el dueño de las mismas, he acordado se haga público por medio de presente anuncio, a fin de que el que se crea con derecho a ellas se presente a recogerlas, previa justificación en forma en la inteligencia de que el día veinte y cuatro de Febrero próximo, de diez a once de su mañana, serán subastados dichos semovientes en esta Alcaldía, si antes no se ha presentado persona alguna a recogerlas.

Hornachuelos treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y dos.—Federico García.

Señas

Una yegua de doce a trece años de edad, un metro cuarenta y siete centímetros de alzada, torda, cicatrices regionales laterales del torax, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, desfigurado el número y la letra y en nalga derecha dos hierros también del Fénix Agrícola apenas perceptibles y en uno letra S.

Un mulo de tres años, negro, un metro cuarenta centímetros de alzada, pelos blancos en los costillares y cinchera y el hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha, también poco visible y letra E número 2.

VILLAHARTA
Núm. 230

En el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del año actual de 1921, han sido comprendidos en este pueblo por el concepto de naturales del mismo, los que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de ellos, así como el de sus padres, se citan para los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, a las horas reglamentarias; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Mozos que se citan nacidos en el año 1901:

Gumersindo Sorroche Vaquero, hijo de Antonio y Vitoria.

Francisco Ricardo Pérez Lanzas, de Antonio y María.

Antonio P. Bailli López, de Juan y Francisca.

Antonio Francisco Marín López, de Fernando y María.

Francisco Ramos Camacho, de Juan y de Juana.

Villaharta 12 Enero de 1922.—El alcalde, Emeterio Gavilán.

VILLAVICIOSA
Núm. 213

Don Antonio de la Torre Contador, alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta localidad en el presente año para el reemplazo del Ejército, se ha incluido al mozo Pablo Ricardo López Utrera, hijo de Nicolás y de María, el cual nació en esta villa el día 8 de Abril de 1901 y desconociéndose su paradero y el de sus padres, se le cita por medio del presente para los siguientes actos:

Para el de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el 29 del corriente, a las diez de la mañana.

Para el de rectificación y cierre definitivo, que se verificará el día 12 de Febrero próximo, a la misma hora.

Para el del sorteo, que dará principio a las siete de la mañana del 19 de dicho mes de Febrero; y

Para el de clasificación y declaración y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 5 de Marzo siguiente, dando principio a las ocho de la mañana, y apercibido que de no comparecer a este último acto, ni a alegar causa que se lo impida, se procederá a instruirle expediente de prófugo.

Villaviciosa de Córdoba a 12 Enero de 1922. A. de la Torre.

FUENTE LA LANCHAS
Núm. 296

Lista de electores de compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento de esta villa el día primero del actual en cumplimiento al art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, con expresión de las cuotas de contribución que satisfacen:

Señores Concejales

D. Juan Félix Plaza Zarza
Alfonso Franco Chaves
Juan M. Plaza Aranda
Rafael Algaba Romero
Estéban Muñoz Franco
José Aranda Avila
Una vacante.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Dionisio Villarreal Murillo	56 28
Felipe Plaza Aranda	45 50
Pablo Algaba Calderón	33 92
Vicente Avila Gallego	3 97
Juan Aranda Murillo	29 08
Estéban Avila Aranda	27 62
José Avila Ramírez	24 53

	Pesetas
D. Federico Mancilla Fernández	19 95
Francisco Avila Gallego	19 94
Juan Manuel Aranda Murillo	19 34
Santiago Aranda Avila	17 75
Inocente Plaza Aranda	17 70
Mateo Villarreal Murillo	15 26
Antonio Avila Ramírez	13 59
Vicente Muñoz Zarza	13 16
Bartolomé Torres Caballero	12 63
Manuel Plaza Zarza	12 04
Juan Ramírez Expósito	11 56
Fernando González Suárez	10 56
Antonio Chaves Lisedas	10 35
Tomás Muñoz Zarza	10 20
Trinidad Avila Gallego	10 13
Tomás Muñoz Torres	9 63
Manuel Muñoz Zarza	9 04
Buenaventura Benítez Aranda	9 01
Mznel Díaz Almería	8 51
Manuel Bueno Leal	8 45
Estéban Ramírez Romero	8 30

Fuente la Lancha a 15 de Enero de 1922.—El alcalde, Juan M. Plaza.—El secretario, Francisco Mancilla Fernández.

ZUHEROS
Núm. 335

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia previa censura del regidor Sindico, el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva, de este municipio para el próximo ejercicio de 1922 a 23, que la expuesto al público en la Secretaría municipal durante el término de quince días, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 146 de la vigente ley municipal a fin de que pueda ser examinado por el vecindario y formularse contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Zuheros 17 de Enero de 1922.—Francisco M. Tallón.

ESPIEL
Núm. 59

Don Rafael Jiménez Núñez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que al folio cincuenta y cinco y siguiente del libro de acuerdos capitulares, aparece el acta de la sesión celebrada por dicha Corporación de veinte y seis de Diciembre anterior, que contiene entre otros los particulares siguientes:

"Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que para dar cumplimiento a lo que dispone la Real orden de 24 de Noviembre de 1919 se estaba en el caso de declarar las vacantes de Concejales ordinarios y extraordinarios que han de ser sometidas en la próxima renovación bienal según previene el artículo cuarenta y cinco de la vigente ley orgánica.

Con tal objeto se trageron a la vista los antecedentes necesarios resultando de ellos que los Concejales elegidos en el año de 1917 a quienes corresponde cesar en 31 de Marzo de 1922, son los siguientes:

Distrito segundo

D. Rafael del Río Doña

D. José Jiménez Pérez
Alejo López Serrano
Distrito segundo
D. Manuel López Muñoz
En la renovación del año 1920 fueron elegidos los siguientes:
Distrito primero
Tres Concejales para cubrir vacantes ordinarias.

Distrito segundo
Cinco, tres de ellas para cubrir vacantes ordinarias y dos extraordinarias por renuncia de don Fabián Ruiz Maya y don Antonio Ruiz Jurado procedentes de la elección de 1917.

Como consecuencia de lo expresado es visto que en la próxima renovación bienal habrá de elegirse seis Concejales por los distritos siguientes:

Distrito primero

Tres Concejales.

Distrito segundo

Tres Concejales.

Para dar cumplimiento a lo que previene las disposiciones vigentes se hace preciso determinar por medio de sorteo quienes de los señores don Manuel de la Torre Juárez, don Rafael García Segovia, don Manuel Alcalde Juárez, don Ginés Clemente del Rey y don Gerardo Arévalo Crespo, ocuparon las vacantes de los señores Ruiz Maya y Ruiz Jurado, cuyo sorteo acuerda la Corporación tenga lugar en la sesión ordinaria próxima.

Asimismo certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día nueve del presente mes, aparece entre otros el particular siguiente:

«Dando cumplimiento a lo prevenido en la sesión celebrada en veinte y seis de Diciembre último, procedióse a verificar un sorteo entre los Concejales don Manuel de la Torre Juárez, don Rafael García Segovia, don Manuel Alcalde Juárez, don Ginés Clemente del Rey y don Gerardo Arévalo Crespo que fueron elegidos en la última renovación por el segundo distrito para determinar cuales de ellos ocupan las vacantes extraordinarias de don Fabián Ruiz Maya y don Antonio Jurado, y verificado dicho sorteo en la forma que la ley determinan, correspondieron dichas vacantes a don Gerardo Arévalo Crespo y don Manuel de la Torre Juárez que como consecuencia de ello deberán cesar al mismo tiempo que los Concejales elegidos en el año de 1917.

Quedarán por consiguiente formando parte de la Corporación los señores siguientes:

Distrito primero

D. Esteban Fernández Nevado

José Pérez López

Joaquín Ruiz Madrid

Distrito segundo

D. Rafael García Segovia

Ginés Clemente del Rey

Manuel Alcalde Juárez

Ultimada la determinación de vacantes ordinarias y extraordinarias que han de ser cubiertas en la próxima renovación acordó el Ayuntamiento por unanimidad hacerlas público en la forma acostumbrada en la localidad y que se libren certificaciones literales de estos particulares para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y se comuniquen también al señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral».

Los particulares insertos concuerdan a letra con sus originales a que me remito.

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Espiel a diez de Enero de mil novecientos veinte y dos. —Antonio Jiménez. —Visto bueno Eustaquio Arévalo.

PUENTE GENIL

Núm. 54

Relación de electores para Compromisarios para elegir Senadores aprobada en sesión celebrada por este Ayuntamiento en primero de Enero de mil novecientos veinte y dos.

Señores Concejales

D. Antonio Romero Jiménez

Joaquín de Harro Carrión

José M. López Quintero

José M. Melgar Paladín

Francisco Varo Ariza

Francisco Velasco Gallardo

Pablo Estrada Haro

Manuel Parajo Delgado

Manuel González Pino

José Cabello Navas

Julio Aguilar Borrego

Desiderio Martínez Carrascosa

Manuel Velasco Estepa

Luis F. Reina Nogués

Francisco Delgado Delgado

Antonio Velasco Estepa

Francisco del Castillo Estrada

Manuel Medina Romero

Manuel Cejas Serrano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

D. Francisco Reina Framis 3 627 83

Antonio Campos Sánchez 3 494 39

Mariano Reina Montilla 2 590 24

Enrique Bedos Adell 2 466 73

Manuel Reina Noguez 2 403 02

Pedro Pérez Porras 2 393 57

Francisco Morales y Delgado 2 155 24

Francisco Baena Rivas 2 031 24

José María Sánchez Gil 2 007 87

Justo Estrada Haro 1 861 63

Juan Delgado Bruzón 1 654 44

Manuel Vergara Álvarez 1 595 67

Emilio Pérez Rivas 1 573 72

Antonio Jurado Galvez 1 526 63

José S. de Luque Cabello 1 510 99

Teodoro Ruiz Cejas 1 494 99

Francisco Chacón Yeron 1 594 99

Francisco Aguilar y Cano 1 378 22

Antonio Reina Morales 1 312 98

Luis Galvez de la Cámara 1 283 55

Antonio Aguilar Berral 1 173 68

Luis del Pino Gil 1 123 35

Cristóbal Aguilar Rivas 1 116 09

Pedro Chavarria Curto 1 093 92

Leopoldo Fernández Ordoñez 2 090 40

D. Joaquín Chacón Luque 1 084 03

Joaquín García-hidalgo y Morales 1 048 03

Antonio López Muñoz 1 023 05

José Estepa Carvajal 981 25

José Chacón López 973 24

Eligio Gómez Porras 967 06

Domingo Rey López 961 05

Antonio Aguilar Berral 896 11

Agustín del Pino Gil 388 17

Francisco García-hidalgo Morales 887 39

Enrique Porras Casti lo 872 40

Francisco Cabezas Rival 880 10

Enrique Reina Morales 865 32

Pedro Yeron Repullo 812 09

José F. Carvajal Ortega 810

Antonio Delgado Galvez 806 13

Rafael Muñoz Merino 800 27

Manuel Gómez Perales 785 96

Luis Porras Casti lo 755 48

Fernando Jiménez Gutiérrez 741 74

Antonio Estrada Morales 732 37

Ildefonso Bracho García 719 73

Manuel Márquez y Montilla 719 73

Baldomero Jiménez Luque 682 71

Francisco Berral Baena 679 87

José Estarada Muñoz 675 81

Enrique Reina Pino 613 15

Joaquín Abaurre Montilla 607 53

José Panflet Reina 571 71

Ricardo Molina Molina 563 82

Miguel Solan Pérez 541 05

Jesús Morales Montes 540

Rafael Velasco Laguna 540

Antonio Pérez Rivas 540

Juan Fernández Estrada 461 87

José Villafranca Melgar 453 86

Antolín Muñoz y Carvajal 443 31

Rafael Rivas Arcos 446 67

Luis Martí Zaragoza 423 49

Alfredo Borrego Melgar 422 33

Enrique Merino Gutiérrez 420 67

José María Chacón y Luque 402 25

Fernán Rivas Baena 390 86

Manuel Berral Montero 378 39

Adolfo Galvez Albelda 378 38

Manuel Cejas Berral 370 51

Emilio Albelda Carvajal 363 66

Manuel Molina Borrego 359 90

Manuel Cielos Bachot 354 39

José Molina Cantos 352 39

José Illanes Illanes 352 39

Puente Genil 1.º de Enero de 1922.

—El Alcalde, J. Aguilar.—El Secretario, José F. Carvajal.

NUEVA CARTEYA

Núm. 394

Don Isidoro Tapia González, Alcalde

presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hago saber: Que recibido del señor

Ingeniero Jefe del servicio agronómico

catastral, el padrón de la riqueza rústica

y pecuaria de este término formado para

el ejercicio económico de 1922 a

1923, queda el mismo expuesto al público

en la Secretaría municipal por el

término de ocho días para que pueda

ser examinado por las personas que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes

Nueva Carteya a 20 de Enero de 1922 —El Alcalde, Isidoro Tapia González

C A B R A

Núm. 74

Lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho en esta ciudad a elegir Compromisarios para Senadores con arreglo a los artículos 2 y 25 de la Ley de 8 Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Luis de la Iglesia Varo

Francisco Corpas López

Rafael Osma Pérez

Adolfo Roldán Cruz

Antonio Ortiz Prieto

José Campins Torno

Antonio Lama Val felirra

Rafael Moreno la Hoz

Antonio Lozano Rambla

Bas Herrero de la Torre

José Peña Espejo

Francisco Lara García

Alfonso Cubero Serrano

Rafael Prieto Armero

Felipe Solís Vilchechons

Antonio Roldán Córdoba

José Luis Muriel Moreno

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

Pesetas

D. Luis Pallarés Delsors 4 786 32

José Pallarés Delsors 3 840 69

Manuel del Real Escobar 2 219 51

Andrés Muriel Palomeque 2 418 57

Carlos Barral Carretero 1 722

José Valera Valera 1 677 27

Francisco Tejer García 1 397 37

Carlos Garrido Lozano 1 333 57

Elias Sánchez Villén 1 331 24

José Piedra Lama 1 233 61

José Muriel Palomeque 1 170 73

Ignacio Muriel Palomeque 1 149 60

Domingo Ruiz Gúmez 1 083 10

José Chacón Álvarez 998 68

Domingo Casas Ortiz 980 55

Rafael Osuna Rodríguez 930 45

Francisco de P.ª Portocarrero Torres 892 46

Nicolás Montes Romero 815 73

José Cabrera Ramos 810

Miguel Vilaplana Gutiérrez 750 60

Fulgencio la Hoz Gutiérrez 739 96

Manuel Bascón Domínguez 727 26

Antonio Alborno Portocarrero 721 59

Francisco Merino Cuevas 709 93

Francisco Calvo Belmonte 668 78

Antonio López Moñiz 663 01

Alejandro Padillo Espinosa 667 30

José Antonio Márquez Vilchechons 654 30

José Jiménez Castro 614 81

Cristóbal López Relafío 629 08

Saturnino Peñalba Martín 624 20

Montes Romero Laureano 613 91

Federico Viñas Esquinas 606 60

	Pesetas
D. Joaquín Mora Jarado	522 17
José María García Polo	500 90
Silva Jimenez José	491 17
Joaquín García Valdecasas	488 45
Antonio Serrano Moreno	475 93
Acosta Herrera Blas	475
Antonio González Carrera	470 37
Salvador López Cordón	469 25
Antonio Rosa Barranco	468 99
Juan Porras Ascanio	468 68
José Cuevas Castro	464 46
Manuel Cordón Moriel	444
Antonio Bonilla Rueda	442 52
Manuel Reyes Calvo	436 02
José Ordóñez Luna	432
Abundio Muriel Marquez	428 04
José Pérez Arroyo	423 19
Antonio Torres Jimenez	418 18
Ernesto Redondo de Trueba	415 67
Francisco Muñoz Corpas	4 3 20
Francisco Muñoz Cecilia	403 20
Carlos Escoler Molinello	399 67
Valerio Moreno Merino	395 35
Francisco Lobato Ordoñez	387
Francisco Jimenez Alcántara	380 88
Juan Bautista Delgado López	374 41
Vicente Terezanos Ortiz	371 25
Manuel Molina Alcalá	353 99
Antonio López Solaz	353 16
Antonio Canela Gómez	343 67
Pedro Millán Alba	336 43
Vicente Muñoz Márquez	331 36
Mariano Ortiz Moreno	329 35
Juan Sancho Perez	312 14
Salvador Amo Varo	302 44
Francisco Marquez Varo	302 40
Rafael Chacón Sanz	297
Modesto Perez-Aranla Vilchez	297
Juan C. Vilchez	297
Hilario Muñoz Tito	298
Francisco Muñoz Manchado	297
Francisco Escribo Romero	297

Cable 1.º de Enero de 1922.—El Alcalde, Luis de la Iglesia.—El Secretario, Joaquín Mora.

VALSEQUILLO

Núm. 257

Don Sergio Infante La na, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa. Hago saber: Que formada por este Ayuntamiento de mi presencia la lista provisional de Concejales y mayores contribuyentes con derecho electoral en las de Compromisarios para Senadores, durante el presente año, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día veinte del mes actual, de conformidad y a los efectos que se determinan en el artículo 26 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Valsequillo 1.º de Enero de 1922.

Hago saber: Que formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento, previa cen-

sura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Valsequillo 1.º de Enero de 1922.—El Alcalde, Sergio Infante.—El Secretario, Gabriel Pineda.

VILLARALTO

Núm. 111

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

D. Teófilo González Toril	
Julian Fernández Gomez	
Carlos Vallejo Terroba	
Manuel Muñoz Luna	
Juan José Fernández Rubio	
Manuel Luna López	
Francisco López Toril	
Agapito Fernández Fernández	
Gregorio Sánchez Peralbo	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Teodoro Ruiz Toril	68 24
Rafael Peña Medina	56
Rafael Lira Montenegro	52 44
Ramón Toril Sánchez	36 80
Miguel Gómez Muñoz	35 12
Manuel Fernández Gómez	33 04
Marcelino Fernández Gómez	33 04
Manuel Peña Medina	31 25
Manuel González Gomez	31 16
Agimiro Sánchez Sánchez	26 27
Manuel Madueño López	21 65
Matias Sánchez Peralbo	24 50
Francisco Tena Tónico	24
Manuel Sánchez Sánchez	23 35
José Antonio Fernández Muñoz	21 13
Miguel Valverde Peralbo	16 85
Manuel Fernández Gómez	16 12
Felipe Sánchez Martín	15 34
Felix Fernández Gómez	14 80
Estanislao Toril Fernández	12 7
José Fernández Gómez	12 25
Simeón Sánchez Peralbo	9 21
Ambrosio Muñoz Morano	7 60
Juan Gómez caballero	7 43
Manuel Ramirez López	7 40
Domingo Fernández Gomez	7 38
Manuel Rubio Gómez	5 37
Claudio Morano Fernández	5 25
Manuel Fernández González	4 87
Ramón Sánchez Peralbo	4 87
Vicente Arias Morano	3 94
Manuel Ruiz Muñoz	3 94
Filiberto Nieto Diaz Talavera	2 70
Antonio Palomero Corral	2 70
Juan Fernández Muñoz	2 70

	Pesetas
D. Manuel López Gómez	2 70
Francisco Toledano Gómez	2 70
Manuel Gómez Cabalero	2 70
Sancho Sánchez Sánchez	2 70
Gumersindo Palomero Corral	1 05

En cuyos términos se da por última esta lista disponiendo que se exponga al público por el término en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

Villaralto a 1.º de Enero de 1922.—El Alcalde, Teófilo González.—El Secretario, Francisco Tena.

MONTEMAYOR

Núm. 396

Don Antonio Varona Jimenez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el Padrón de la riqueza rústica de este término, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, relativas a errores aritméticos o de copia.

Montemayor 21 de Enero de 1922.—Antonio Varona.

Juzgados

POZOBLANCO

Núm. 510

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita y llama a Juan Soler Heredia, Francisco Garrido Montes y Juan Navarro Silva, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en dicho periódico, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, bajo las penas de la Ley si no lo verifican.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargos a los agentes de la policía judicial la busca de dichos sujetos, y de ser habidos lo participen a este Juzgado por el medio más rápido; pues así lo he acordado en sumario que instruyo por hurto de caballerías.

Dado en Pozoblanco a veinte y seis de Enero de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Camoyán.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

CORDOBA

Núm. 457

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la

busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día veinte del actual, fueron sustraídas a don Cleto Aguilar Ramos, vecino de Alcolea, del sitio Mesa del Heliondal, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinte y dos.—José Eguilaz.—El Secretario, José de Reyes.

Reseña

Mulo capón de cuatro años, 1'47 alzada, capa oscura, raza española, marca Z. en la nalga derecha, hierro particular en la izquierda, raya cruzada, rajado de rodillas, hierro Fénix V.-1 paletilla izquierda.

Otro mulo cuatro años, 1'48 alzada, negro, raza española, hierro particular nalga izquierda, bragado, bociclaro, ojo de perdiz, hierro del Fénix V.-1 nalga derecha.

POSADAS

Núm. 449

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, robado al vecino de Almodóvar del Río Francisco Morales Peña, de una habitación de la casa número tres, de la calle Archa, de dicha villa, donde el mismo tiene su domicilio, para lo cual fracturaron la cerradura de la puerta de expresada casa; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 19 de 1922.

Dado en Posadas a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y dos.—Miguel Llamas.—El Oficial judicial, Rafael Fabre.

Señas de los efectos robados

Dos mandiles nuevos.
Una enjalma de mulo nueva.
Una piel de obra nueva.
Unos zahones de piel de marrano nuevos.
Unas tres libras de guita.
Y veinte y una piel de oveja, veinte negras y una blanca.

Imp y Litg. 'La Verdad' Librería 24.